I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001787

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 12 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4466/2013; el Memorándum N°1000/647/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1616/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 01 de agosto de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1616/2013, se otorgó una subvención al **Conjunto Folclórico Nahuen**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el Punto N°1 del Decreto Exento N°202/1616/2013, que otorgó al **Conjunto Folclórico Nahuen,** Personalidad Jurídica N°942-2013, R.U.T. N°65.071.708-2 representado por su Presidente don **Lenis Salvador Marchant Canelo,** cédula de identidad N°10.219.103-K, una subvención ascendente a $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), en el sentido de eliminar la autorización de destinar esos recursos en gastos de viaje a Puerto Montt.

2. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Conjunto Folclórico Nahuen,** Personalidad Jurídica N°942-2013, R.U.T. N°65.071.708-2, representado por su presidente don **Lenis Salvador Marchant Canelo,** cédula de identidad N°10.219.103-K, mediante el cual se otorga una subvención de a $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

3. El **Conjunto Folclórico Nahuen,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2013, esto es, implementación de vestuario.

3.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001787

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

4. El **Conjunto Folclórico Nahuen,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **Conjunto Folclórico Nahuen,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA